

Comodoro Rivadavia, 24 de septiembre de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 522/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa interinamente a docentes para el dictado de actividades electivas del 2° cuatrimestre de la Lic. Cs. Biológicas de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que está justificado ratificar lo actuado.

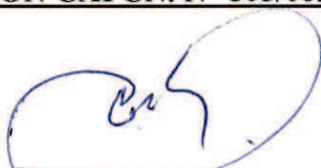
Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 522/08.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 505/08.-



SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
Msc. SUSANA PERALES



LIC. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.